

COMITÉ DE COOPERACIÓN DE HIDROCARBUROS DE AMÉRICA CENTRAL (CCHAC)



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

**PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ENERGÍA
(CME) COMITÉ DE DIRECTORES DE HIDROCARBUROS**

PPT-PANAMA-CCHAC-24-2022

→ **PRECIOS PROMEDIO DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR EN CENTROAMÉRICA**

Boletín semanal sobre precios al consumidor final de las gasolinas, diésel y gas licuado de petróleo (GLP) en Centroamérica, vigentes para la semana del 26 de junio al 02 de julio de 2022 realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las Capitales de cada país centroamericano, Panamá y República Dominicana.

**PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR
(US\$/GALÓN)**

Semana actual: del 26 de junio al 02 de julio de 2022

PAÍS	GASOLINA SUPERIOR			GASOLINA REGULAR			DIESEL		
	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO
COSTARICA	5.79	5.79	5.79	5.58	5.58	5.58	4.97	4.97	4.97
EL SALVADOR	4.19	4.27	4.31	4.00	4.10	4.15	4.04	4.11	4.14
GUATEMALA	5.00	5.08	5.23	4.87	4.95	5.09	4.55	4.69	4.84
HONDURAS	5.86	5.98	6.15	5.06	5.18	5.35	4.97	5.10	5.28
NICARAGUA	5.06	5.17	5.17	4.94	5.04	5.05	4.48	4.56	4.58
PANAMÁ	6.02	6.02	6.21	5.48	5.48	5.67	5.27	5.27	5.46
REPÚBLICA DOMINICANA	5.33	5.33	5.33	4.98	4.98	4.98	4.37	4.37	4.37
PROMEDIO REGIONAL	5.32	5.38	5.46	4.99	5.04	5.12	4.66	4.72	4.81

Precios con Impuestos

- Los precios más altos con impuestos en las capitales de los países, para la gasolina superior y el diésel corresponde a Panamá y para la gasolina regular corresponden a Costa Rica, En tanto, los precios más bajos con impuestos de las gasolinas superior, regular y el diésel corresponden a El Salvador.



PRECIOS MAS BAJOS CON IMPUESTOS



PRECIOS MAS ALTOS CON IMPUESTOS

Precios sin Impuestos

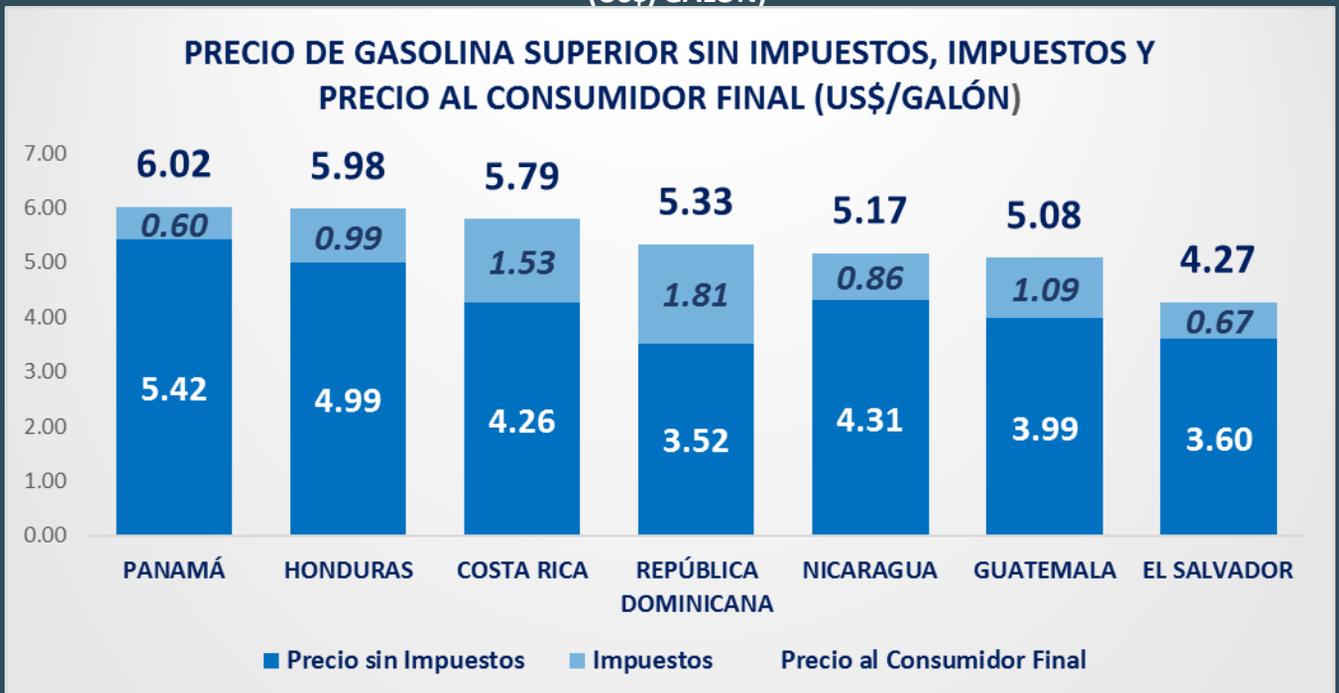
- Los precios más altos sin impuestos para las gasolinas superior, regular y el diésel corresponden a Panamá. En tanto, los precios más bajos sin impuestos para las gasolinas superior, regular y el diésel corresponden a República Dominicana.



- PRECIOS MAS BAJOS SIN IMPUESTOS
- PRECIOS MAS ALTOS SIN IMPUESTOS

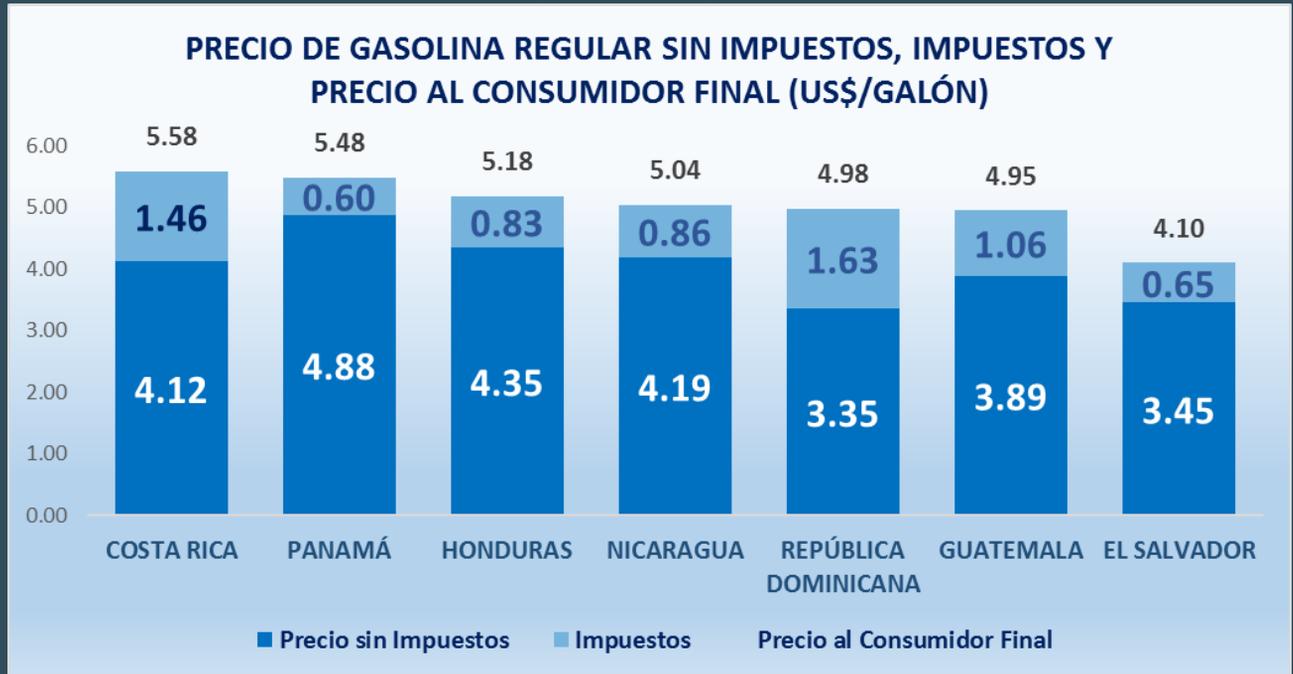


PRECIOS DE COMBUSTIBLES SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIOS AL CONSUMIDOR FINAL (US\$/GALÓN)

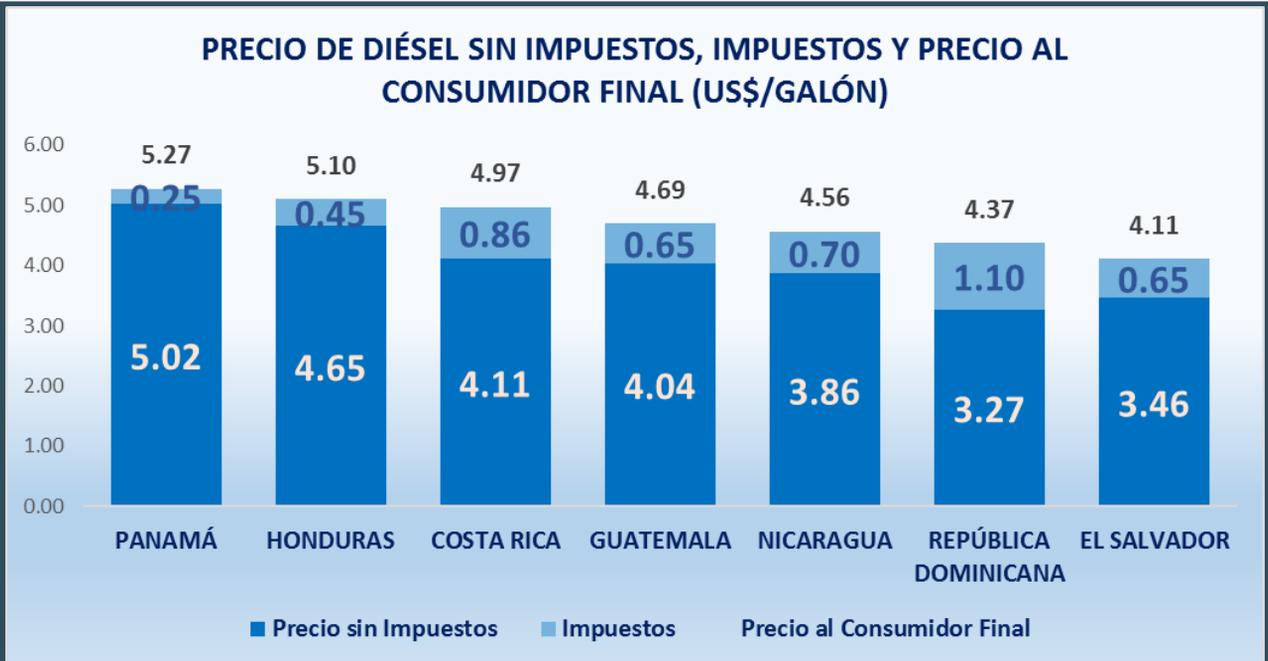


La gasolina superior en todos los países es de 95 octanos mínimo.

→ **PRECIOS DE COMBUSTIBLES SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIOS AL CONSUMIDOR FINAL (US\$/GALÓN)**



La gasolina regular en Costa Rica y Panamá es de 91 octanos mínimo, en República Dominicana es de 89 octanos mínimo y en el resto de los países es de 88 octanos mínimo



El combustible diésel es de 15 ppm (partes por millón) máximo en Panamá y República Dominicana, 50 ppm máximo en Costa Rica y 500 ppm máximo en el resto de los países

PPT-PANAMA-CCHAC-24-2022

VARIACIONES DE PRECIOS POR PAIS Y PRODUCTO

Combustible	País	Semana actual (1)	Hace una semana (2)	Hace un mes (3)	Variación %			
		26 de junio al 2 de julio del 2022	19 al 25 de junio del 2022	29 de mayo al 4 de junio del 2021	(1/2)	(1/3)		
Gasolina Superior	COSTA RICA	5.79	5.75	5.23	↑	0.70	↑	10.71
	EL SALVADOR	4.27	4.23	4.29	↑	0.95	↓	-0.47
	GUATEMALA	5.08	5.36	5.08	↓	-5.22	→	0.00
	HONDURAS	5.98	5.95	5.56	↑	0.50	↑	7.55
	NICARAGUA	5.17	5.17	5.18	→	0.00	↓	-0.19
	PANAMÁ	6.02	6.02	5.39	→	0.00	↑	11.69
	REPÚBLICA DOMINICANA	5.33	5.33	5.33	→	0.00	→	0.00
Gasolina Regular	COSTA RICA	5.58	5.54	5.09	↑	0.72	↑	9.63
	EL SALVADOR	4.10	4.08	4.13	↑	0.49	↓	-0.73
	GUATEMALA	4.95	5.23	4.92	↓	-5.35	↑	0.61
	HONDURAS	5.18	5.18	4.95	→	0.00	↑	4.65
	NICARAGUA	5.04	5.05	5.05	↓	-0.20	↓	-0.20
	PANAMÁ	5.48	5.48	5.03	→	0.00	↑	8.95
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.98	4.98	4.98	→	0.00	→	0.00
Diesel	COSTA RICA	4.97	4.93	4.95	↑	0.81	↑	0.40
	EL SALVADOR	4.11	4.09	4.13	↑	0.49	↓	-0.48
	GUATEMALA	4.69	4.58	3.96	↑	2.40	↑	18.43
	HONDURAS	5.10	5.10	5.09	→	0.00	↑	0.20
	NICARAGUA	4.56	4.56	4.57	→	0.00	↓	-0.22
	PANAMÁ	5.27	5.27	4.93	→	0.00	↑	6.90
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.37	4.37	4.37	→	0.00	→	0.00

Datos Importantes:

Consideraciones Importantes para la Gasolina Superior, Gasolina Regular y Diésel

Costa Rica:



Los precios de la Gasolinas y el Diésel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional. FUENTE: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 119, Alcance 129 RE- 0038-IE-2022, del 27 de junio de 2022.

El Salvador:



La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del 28 de junio al 11 de julio de 2022. El Gobierno de El Salvador a partir del 14 de marzo de 2022, con un plazo de 3 meses se suspendió temporalmente el cobro del impuesto FEFE Y COTRANS. Adicionalmente, a partir del 5 de abril del presente año, se estará subsidiando las gasolinas y diésel, para mantener los precio fijos máximo de venta en la modalidad de Autoservicio, con una prórroga de 3 meses adicionales a estas medidas y que tienen vigencia hasta el 31 de agosto de 2022 . Todas estas medidas han sido implementadas con el objetivo de contrarrestar el impacto negativo de las alzas de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, sobre la economía de El Salvador.

Guatemala:



A partir del 31 de mayo de 2022, dio inicio el subsidio a la gasolina superior y se aumentaron los subsidios a la gasolina regular y al diésel. El subsidio a las gasolinas es de US\$0.65 por galón y el subsidio al diésel es de US\$0.90 por galón, en ambas modalidades. Los precios se ajustan semanalmente, se publican precios de referencia máximos cada martes, para toda la República. El subsidio estará vigente hasta julio de 2022.

Honduras:



Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel. Se estableció congelamiento de precios, por un mes, al público para el Diésel y la Gasolina Regular.

Consideraciones Importantes para la Gasolina Superior, Gasolina Regular y Diésel

Nicaragua:



Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



Panamá: 1) Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y las variaciones de precios son cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución No.MIPRE-2022-0022564 de 15 de junio de 2022 publicado en Gaceta Oficial Digital N° 29557-A de 15 de junio de 2022, vigentes del 17 de junio al 01 de julio de 2022. 2) Se establece un impuesto al consumo dentro del territorio nacional de los combustibles y derivados del petróleo según Ley N.º23 de 15 de julio de 1997. Gaceta Oficial No.23340. 3) Que mediante el Decreto Ejecutivo No.13 de 27 de mayo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial No.29546 del 27 de mayo, se adoptan medidas para aliviar el impacto socioeconómico a causa del incremento de los precios de los combustibles, que dicta disposiciones para asegurar un precio solidario de tres balboas con 95/100 (B/.3.95) por galón de combustible (gasolina 95, gasolina 91 y el diésel) para el transporte terrestre público de pasajeros por un periodo de tres meses a partir del 03 de junio de 2022. Cuando el precio máximo de venta al público de la gasolina 91 y 95 y el diésel supere el precio solidario de (B/.3.95) por galón o equivalente en litros, el Estado asumirá la diferencia en el precio u otorgará un vale digital de combustible mensual para la flota comercial terrestre y la maquinaria agrícola rodante registrada por un periodo de tres meses a partir del 10 de junio de 2022, como medida de alivio para evitar el incremento en los precios de los productos y servicios. La Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre establecerá el monto del vale digital de combustible para esta categoría de beneficiarios. Este aporte del Estado representa al Presupuesto General, hasta por la suma de cien millones de balboas con 0/100 (\$100,000,000) a favor de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

República Dominicana:



Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo. Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Mlcro, pequeña y mediana empresas). Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente. Los combustibles son gravados con dos impuestos:

1) Específico por galón

2) ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI). Además, Se le añaden otros costos como el Gasto administrativo de Ley que esta incluido en el PPI.

No hubo variación en los precios de los combustibles. Este es el cuarto mes consecutivo en que no hubo variación en los precios. La tasa de cambio del dólar ha tenido una tendencia a la baja cotización a RD\$54.84. Los precios presentados son idénticos a los meses anterior.

IMPUESTOS DE LOS COMBUSTIBLES POR PAÍS Y PRODUCTOS

País	Nombre de Impuestos	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel
COSTA RICA	Impuesto único.	1.53	1.46	0.86
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservación Vial FOVIAL.	0.20	0.20	0.20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS).	0.00	0.00	0.00
	Impuesto en la transferencia de Bienes Muebles (IVA).	0.47	0.45	0.45
	Fondo de Estabilización y Fomento Económico.	0.00	0.00	0.00
	Impuesto Especial a los combustibles (IEC).	0.00	0.00	0.00
	Total Impuestos:	0.67	0.65	0.65
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución de Petróleo y Derivados.	0.61	0.59	0.17
	Impuesto al Valor Agregado (IVA).	0.48	0.47	0.48
	Total Impuestos:	1.09	1.06	0.65
HONDURAS	Aporte Gasto Sociales Patrimonio Vial.	0.99	0.83	0.45
NICARAGUA	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.70	0.70	0.54
	Fondo de mantenimiento vial (FOMAV).	0.16	0.16	0.16
	Total Impuestos:	0.86	0.86	0.70
PANAMÁ	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.60	0.60	0.25
REPÚBLICA DOMINICANA	Ley 112-00 Impuesto a combustibles fósiles y derivados del petróleo	1.31	1.16	0.63
	Ley 495-06 Impuesto selectivo Ad Valorem	0.46	0.43	0.43
	Impuesto de Desarrollo Vial	0.04	0.04	0.04
	Total Impuestos:	1.81	1.63	1.10

Consideraciones Importantes para el Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Costa Rica:



- Es importante señalar que todos los impuestos que se cobran a los precios del consumidor final, son aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) de Costa Rica. En Costa Rica se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y un 30% butano. Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador, el transporte terrestre y el flete están incluidos en el margen del envasador. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el territorio nacional. Las diferencias en los precios finales es por el redondeo en la aplicación de los decimales FUENTE: SEPSE, con información tomada de la Gaceta #119, Alcance #129, RE-0038-IE-2022, del 27 de junio de 2022.



El Salvador:

En El Salvador la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras). El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica considerada. El subsidio se entrega directamente a los beneficiarios al momento de la compra del cilindro en puntos autorizados y este mes corresponde al valor fijo de \$ 8.04. El GLP industrial es de libre comercialización. La importación de GLP de este mes consta de 100% propano y 0% butano, la cual se utiliza para el cálculo de precio. Los precios máximos de venta para los cilindros de GLP son vigentes del 1 al 30 de junio de 2022. Los precios al consumidor final para el mes de junio incluyen un ahorro adicional, por la implementación de la “Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del GLP” por parte del Gobierno, con el objetivo de contrarrestar el impacto negativo del alza de los precios del gas licuado, derivada de factores exógenos. El ahorro aplica a cada una de las diferentes presentaciones de los cilindros de GLP.



Guatemala:

- En Guatemala los precios son libres, no regulados por el Estado, en el caso de GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico. A partir del 01 de abril de 2022, se reanudó la aplicación del subsidio llamado Apoyo Social Temporal al GLP envasado en cilindros para consumo doméstico, el cual finaliza el 30 de junio de 2022.

Consideraciones Importantes para el Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Honduras:



En Honduras el GLP vehicular se considera una mezcla de 70% propano y 30% butano, su precio se actualiza semanalmente. El GLP doméstico es 100% propano, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes.

Nicaragua:



El precio máximo de venta al consumidor final de la presentación a granel se encuentra liberado en todo el país, pero manteniéndose gravado con el 15% de IVA. El GLP para las presentaciones menores a 100 lbs, son reguladas por el estado y libre de impuestos.* El cilindro de 100 lbs incluye IVA.

Panamá:



Con respecto al GLP doméstico es 100% butano. El subsidio se da únicamente en la presentación de 25 libras. El precio al consumidor final del tanque de gas licuado de 25 lbs es subsidiado. El precio de ciudad de Panamá es B/. 4.37, regulado por el Estado. El GLP para las presentaciones de 60 y 100 lbs, no son reguladas por el estado. Con respecto al GLP a granel se ofrece a la venta tanto 100% butano(uso industrial) y 100%propano para uso industrial y automotriz. El precio esta liberado en todo el país no regulado por el Estado, \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del cliente o consumidor de volumen del producto.

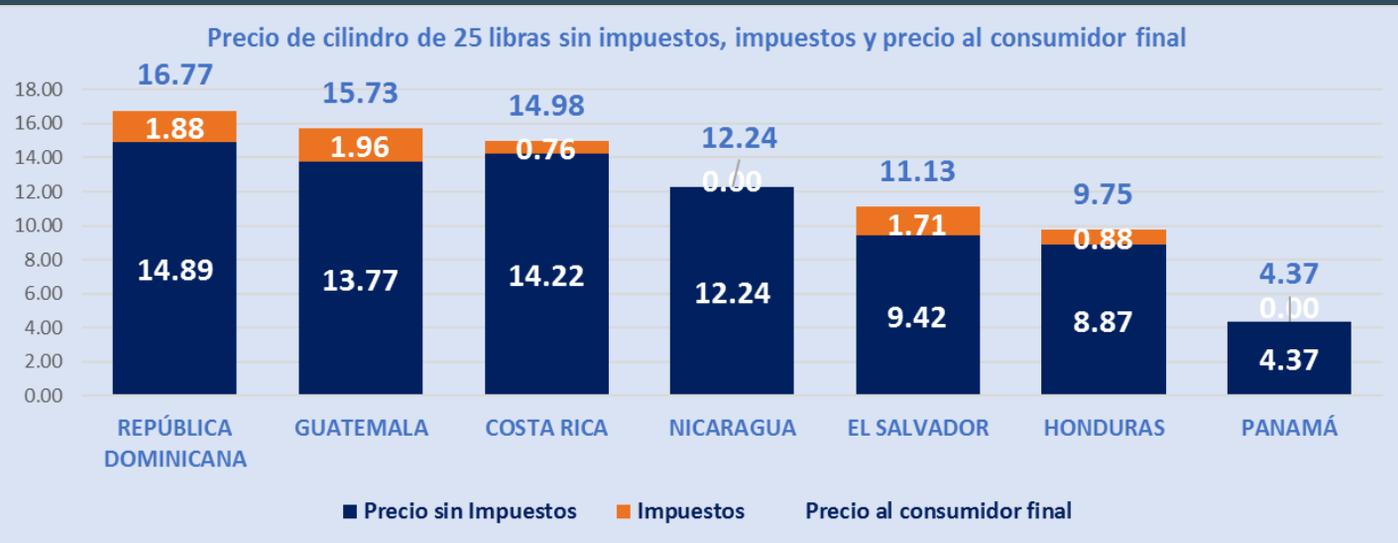
República Dominicana:



En República Dominicana se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y 30% butano. Se comercializa el GLP en RD\$/Galón. El precio corresponde a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y es publicado semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM). El País tiene un sistema de subsidio focalizado que se denomina Bonogas que se sustenta con un gravamen por galón de RD\$ 0.80 para el consumidor final. El GLP se grava con un IVA de 16% del valor PPI. Los usuarios compran el GLP casi exclusivamente al granel y adquieren los cilindros en ferreterías u otras tiendas no vinculadas a las empresas distribuidoras.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Precios de cilindro de 25 libras sin impuestos, impuestos y precios al consumidor final (US\$/cilindro)



Nicaragua y Panamá no detallan el valor de los impuestos de los cilindros de 25 libras. El precio final de Panamá, Honduras, Guatemala y El Salvador ya incluye el subsidio otorgado para los cilindros de 25 libras. Para esta semana, el precio correspondiente a la presentación de 25 libras de GLP lo encontramos de la siguiente manera: El precio más alto le corresponde a República Dominicana con \$16.77, segundo lugar a Guatemala con \$15.73 luego el tercer lugar a Costa Rica con \$14.98, el cuarto lugar a Nicaragua con \$12.24, el quinto lugar a El Salvador con \$11.13, el sexto lugar a Honduras con \$9.75 y finalmente, el precio más bajo lo tiene Panamá con \$4,37.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Precio de las distintas presentaciones de Gas Licuado de Petróleo (US\$/cilindro)

PAÍSES	DÓLARES / CILINDRO							Granel
	10 lbs	20 lbs	25 lbs	35 lbs	40 lbs	60 lbs	100 lbs	
COSTA RICA	5.99	11.99	14.98	20.98	23.97	36.96	59.93	-
EL SALVADOR	4.61	8.98	11.13	15.50	-	-	-	-
GUATEMALA	6.32	12.64	15.73	22.05	29.27	43.97	73.23	3.33
HONDURAS	3.89	7.80	9.75	-	-	-	-	-
NICARAGUA	5.05	-	12.24	-	-	-	56.24	-
PANAMÁ	-	-	4.37	-	-	51.95	82.90	3.03
REPÚBLICA DOMINICANA	-	-	16.77	-	-	-	67.07	2.68
Promedio regional	5.17	10.35	12.14	19.51	26.62	44.29	67.87	3.01

Estructuras de Precios de Gas Licuado de Petróleo en Centroamérica (US\$/Cilindro 25 libras)

	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ	REPÚBLICA DOMINICANA
Precio FOB	7.45	7.31	8.60	7.30	-	0.05	-
Flete	0.92	-	1.20	1.00	-	0.02	-
Margen Importador	0.73	-	0.85	0.31	-	-	-
Otros gastos	0.46	0.07	-	0.73	-	-	-
Precio CIF/Precio Paridad de Importación (PPI)	9.56	-	-	9.37	-	6.91	11.64
Transporte Terrestre/Flete	-	0.38	0.51	1.29	-	0.12	0.63
Margen Envasador/agente	1.67	0.94	3.63	-	-	1.42	-
Margen Distribuidor	1.82	0.96	-	1.49	-	2.19	1.00
Margen Comercializador/punto de venta	2.09	0.33	1.55	0.70	-	0.40	1.50
Mantenimiento de cilindros	-	-	-	0.23	-	-	-
Cargos Portuarios	-	-	0.02	0.02	-	-	-
Impuestos	0.76	1.71	1.96	0.88	-	-	1.88
Precio al Consumidor Final	15.90	14.84	18.31	13.96	12.24	4.37	16.83
Subsidio al Consumidor	0.93	3.71	2.58	4.21	-	2.24	-
Precio Subsidiado al Consumidor	14.98	11.13	15.73	9.75	-	4.37	-

FIN DEL INFORME

CONTACTOS POR PAIS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS

ING. ALEXIS ZUNIGA

azuniga@energia.gob.pa

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976 Ext. 9254.

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá,
República de Panamá.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS

ING. DIOMEDES GONZALES

dgonzalez@energia.gob.pa

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976 Ext. 9968.

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá,
República de Panamá.